

Bogotá, D.C.

300

Señor
ANÓNIMO
Sin dirección
Ciudad

Asunto: Respuesta a Radicado 20204600501172

Respetado señor, reciba un cordial saludo.

En atención a su comunicación, relacionada en el asunto, amablemente se informa que la Administración Distrital dispuso el correo electrónico observacionesdecreto@alcaldiabogota.gov.co para que, quienes lo consideraran necesario, pudieran realizar sus recomendaciones frente al borrador del Decreto que establecía el simulacro preventivo.

Teniendo en cuenta la información y las sugerencias recibidas, la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió el Decreto 090 del 19 de marzo de 2020 *“Por el cual se adoptan medidas transitorias para garantizar el orden público en el Distrito Capital, con ocasión de la declaratoria de calamidad pública efectuada mediante Decreto Distrital 087 del 2020”*, ampliado por el Decreto 091 del mismo año.

Es importante resaltar que, posteriormente, el Gobierno Nacional expidió el Decreto No. 457 de 2020, que ordenó el aislamiento preventivo obligatorio, de todas las personas habitantes en Colombia, a partir del 25 de marzo y hasta el 13 de abril de 2020. Lo anterior, en el marco de la emergencia sanitaria.

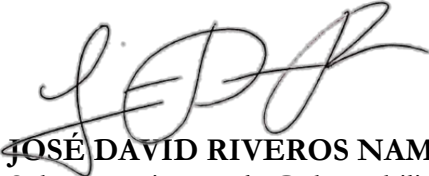
A partir de tal disposición, la Administración Distrital, dando aplicación a lo sugerido y aportado para el referido Decreto 090, expidió el Decreto 092 de 2020, ampliando en algunos aspectos lo establecido por la normatividad nacional.

Para mayor información acerca de los Decretos Distritales, puede consultar la página web www.bogota.gov.co, específicamente el siguiente enlace: <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/salud/coronavirus/decreto-de-simulacro-vital-que-aplicara-en-bogota-de-viernes-lunes>

Además, podrá ampliar información relacionada con las disposiciones nacionales en el siguiente link: <http://www.regiones.gov.co/Inicio/COVID-19.html>

Agradecemos sus observaciones y comentarios, reiterando nuestro compromiso con la promoción y garantía de los derechos de la ciudadanía. Recordamos, además, la disposición de la Secretaría Distrital de Gobierno para brindar la orientación pertinente.

Atentamente,



JOSÉ DAVID RIVEROS NAMÉN

Subsecretario para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos
Secretaría de Gobierno

Proyectó: Alba Marina González Hidalgo – Subsecretaría para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos
Revisó: María Fernanda Torres Arévalo – Subsecretaría para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible del Edificio Liévano ,siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público del Edificio Liévano por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, _____, a las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 P.m.)